

DECRETO 1906 DE 2005

(junio 9)

Diario Oficial No. 45.935 de 10 de junio de 2005

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, contenida en el Decreto [1673](#) del 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto [1673](#) del 24 de mayo de 2005,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto [1673](#) del 24 de mayo de 2005 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en mil quinientos diez millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$1.510.251.800) moneda legal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, en la suma de mil quinientos diez millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$1.510.251.800) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 1.510.251.800

2. RECURSOS DE CAPITAL 1.510.251.800



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2005, en la suma de mil quinientos diez millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$1.510.251.800) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.SUBC.CONCEPTO APOORTE RECURSOS TOTAL
PROG.SUBP.NACIONAL PROPIOS

SECCION 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1.510.251.800 1.510.251.800

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL

RECURSO HUMANO 1.510.251,800 1.510.251.800

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE 1.510.251.800 1.510.251.800

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1.510.251.800 1.510.251.800



ARTÍCULO 3o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

ANEXO.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 1.510.251.800

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 1.510.251.800

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 1.510.251.800

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SU BC. OBJ. ORD. REC. CONCEPTO APORTER RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

SECCION 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

TOTAL 1.510.251.800 1.510.251.800

C. INVERSION 1.510.251.800 1.510.251.800

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL

DEL RECURSO HUMANO1.510.251.8001.510.251.800

320900INTERSUBSECTORIAL

MEDIO AMBIENTE1.510.251.8001.510.251.800

3209001IMPLANTACIONPROGRAMA FAMILIAS

GUARDABOSQUES

15DONACIONES1.510.251.8001.510.251.800

TOTAL ADICIONES1.510.251.8001.510.251.800



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

